



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 108**, QUE SE REALIZARÁ EL **23 DE MAYO DE 2023**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:
 - Sr. Gustavo Adalberto Fajardo Pérez
 - Sra. Juana Antonia Mejía de Martínez
 - Sra. Ana Benilda Chicas de Pereira
 - Sra. María Rita Mejía
 - Sr. Salvador Enrique Navarro Velázquez
 - Sr. Armando Monterroza
 - Sra. Alicia del Carmen Aguirre de Pérez
 - Por las personas fallecidas en la tragedia ocurrida el sábado 20 de mayo, en el Estadio Cuscatlán
- VI. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS Nos. 103 Y 104, DE FECHAS 18 Y 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO



VII. INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES:

- **Medio Ambiente y Cambio Climático**, informe del período de febrero, marzo y abril de 2023. Secretario: Juan Carlos Flores Castro

VIII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES

IX. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

X. CONVOCATORIAS

XI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 239, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de los Ramos de Hacienda y el de la Defensa Nacional, por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,600,000.00), con el propósito que el Ramo de la Defensa Nacional pueda disponer del crédito presupuestario, para financiar la adquisición y el suministro de vehículos tácticos blindados en apoyo a las actividades desarrolladas en el marco del Plan Control Territorial. **Expediente N° 974-5-2023-1**
2. **DICTAMEN N° 240, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar el Presupuesto Especial del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica (ENTE), por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,232,964.00), con el propósito que dicha institución pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio financiero fiscal 2023. **Expediente N° 975-5-2023-1**



3. **DICTAMEN N° 241, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte correspondiente al Ramo de Cultura, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716,519.00), con el propósito que el citado Ramo pueda disponer de los recursos necesarios para atender diversos proyectos estratégicos comprendidos en el Plan Cuscatlán, que comprenden, adecuaciones de espacios emblemáticos como el Teatro Nacional de San Salvador y el Palacio Nacional; adquisición de instrumentos musicales, y gastos logísticos necesarios para el lanzamiento de la Banda El Salvador, a realizarse el 15 de septiembre de 2023; y la puesta en funcionamiento de la nueva Biblioteca Nacional de El Salvador. **Expediente N° 976-5-2023-1**

4. **DICTAMEN N° 242, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00), al Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992 (INABVE). **Expediente N° 977-5-2023-1**

5. **DICTAMEN N° 243, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar recursos propios al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,290,131.00), con el propósito que dicha institución pueda disponer del crédito presupuestario necesario para la compra de un terreno ubicado en el departamento de San Salvador, a fin de poder diseñar, construir y equipar un hospital magisterial. **Expediente N° 979-5-2023-1**



6. **DICTAMEN N° 244, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$233,658.00), al Consejo Salvadoreño del Café, con el propósito que dicha entidad pueda utilizar los recursos generados por la Contribución Especial, a fin de financiar el certamen de “Taza de Excelencia El Salvador 2023”, y la promoción de la marca Café El Salvador, en el mercado nacional. **Expediente N° 980-5-2023-1**

7. **DICTAMEN N° 245, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Desarrollo Local, para incorporar la cantidad de OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$814,220.00), con el propósito de viabilizar el inicio de operaciones del denominado Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor (CONAIPAM). **Expediente N° 981-5-2023-1**

8. **DICTAMEN N° 246, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República - Secretaría de Innovación de la Presidencia, para incorporar la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,500,000.00), recursos provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/ER-19647-ES, con el propósito que la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Innovación de la Presidencia pueda disponer del crédito presupuestario para reforzar las asignaciones del Proyecto Código 7358 “Programa de Conectividad Digital Social”. **Expediente N° 982-5-2023-1**



9. **DICTAMEN N° 247, FAVORABLE**, a la solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Garantía que avala el Préstamo No. 5733/OC-ES, suscrito entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), recursos destinados para la operación denominada “Programa de Acceso al Crédito para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”. **Expediente N° 939-3-2023-2**